

	Código: DAF-USE UXA-POL-05	Página: 1 de 6
	Versión: 01	Fecha de visto bueno jefatura: julio 2026
		Fecha de última actualización: julio 2026
	Dirección: Administrativa Financiera	Departamento: USE - CCI Uxarrací
Tipo de Documento: Política		

POLÍTICA DE ALQUILERES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL UXARRACÍ

1. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO	ALCANCE
Regular las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables al alquiler de los espacios e implementos del Centro de Capacitación Integral Uxarrací, con el fin de garantizar un uso ordenado, equitativo y conforme a los principios institucionales del CFIA.	Esta política aplica a todos los clientes, miembros, funcionarios, empresas consultoras-constructoras, particulares e instituciones que soliciten el alquiler de espacios o implementos del CCI Uxarrací, así como al personal del CFIA encargado de su administración.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
CCI Uxarrací	Centro de Capacitación Integral Uxarrací
Cliente	Persona visitante o usuaria de los servicios e instalaciones del CCI Uxarrací.
Igloo	Espacio destinado a la prestación del servicio de picnic para grupos de visitantes.

3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

- 3.1 Los miembros, colegios miembros y colaboradores que deseen hacer uso de los espacios del salón de eventos, aula / salón multiusos, igloos, canchas y áreas recreativas del CCI Uxarrací, deberán contar con una reservación en el Sistema Web de Ingreso: <http://servicios.cfia.or.cr/uxarraci/>.

	Código: DAF-USE UXA-POL-05	Página: 2 de 6
	Versión: 01	Fecha de visto bueno jefatura: julio 2026
		Fecha de última actualización: julio 2026
	Dirección: Administrativa Financiera	Departamento: USE - CCI Uxarrací
Tipo de Documento: Política		

3.2 Las empresas consultoras-constructoras inscritas al CFIA y otras instituciones deberán gestionar las solicitudes de alquiler a través del correo electrónico: infouxarraci@cfia.or.cr o al WhatsApp: 2103-2466.

3.3 El alquiler de sala de juegos, implementos deportivos, parrillas y bicicletas se gestionará directamente en el Minisúper del CCI Uxarrací o en la caseta de atención.

3.4 Para el salón de eventos, aula / salón multiusos e igloos, la reservación quedará confirmada únicamente una vez verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Firma del contrato o formulario de uso correspondiente
- b) Pago total del depósito de garantía, según corresponda al tipo de espacio solicitado.

3.5 El CCI Uxarrací podrá ser utilizado para actividades de capacitación, sociales, culturales, profesionales, deportivas y recreativas, siempre que estas sean acordes con los fines y objetivos organizacionales del CFIA.

3.6 La autorización de uso y alquiler de las instalaciones del CCI Uxarrací se otorgará conforme a las disposiciones establecidas en la normativa organizacional vigente.

3.7 Para realizar reservaciones e ingresar a las instalaciones, los miembros deberán estar al día con sus obligaciones ante el CFIA y encontrarse en alguna de las siguientes condiciones: miembro, miembro honorario, miembro temporal, asociado o miembro con restricción, de conformidad con la **DAF-USE UXARRACI-POL-01 Política uso y control de las instalaciones del Centro de Capacitación Integral Uxarrací del CFIA** vigente.

3.8 Los espacios del CCI Uxarrací podrán ser utilizados gratuitamente por el CFIA, Mutualidad y los Colegios Miembros para sus actividades oficiales, de conformidad con la **DAF-USE UXARRACI-POL-01 Política uso y control de las instalaciones del Centro de Capacitación Integral Uxarrací del CFIA** vigente.

3.9 El cliente deberá suscribir el contrato o formulario de alquiler que corresponda. La firma de este documento implica la aceptación plena de las condiciones establecidas en la presente política.

Los documentos aplicables son los siguientes:

	Código: DAF-USE UXA-POL-05	Página: 3 de 6
	Versión: 01	Fecha de visto bueno jefatura: julio 2026
		Fecha de última actualización: julio 2026
	Dirección: Administrativa Financiera	Departamento: USE - CCI Uxarrací
Tipo de Documento: Política		

- DAF-CCI UXARRACÍ-FORM-01: Condiciones y Compromisos de Uso de Igloos.
- DAF-CCI UXARRACÍ-FORM-02: Contrato de Alquiler del Aula–Salón Multiusos.
- DAF-CCI UXARRACÍ-FORM-03: Contrato de Alquiler del Salón de Eventos.

3.10 El cliente deberá utilizar el espacio o implemento alquilado única y exclusivamente para la actividad autorizada. Asumirá la responsabilidad total por el uso adecuado de las instalaciones, equipos, mobiliario, decoración y accesorios suministrados, debiendo entregar el espacio en condiciones similares a las recibidas y responder económicamente por cualquier daño, pérdida o deterioro causado.

3.11 El cliente se compromete a realizar la actividad con estricto apego a la moral, la ética y las buenas costumbres, y a respetar las normas legales y reglamentarias aplicables.

3.12 Es obligación del cliente recoger todos los desechos orgánicos e inorgánicos generados por la actividad y clasificarlos adecuadamente en los Centros de Reciclaje ubicados en las instalaciones. Se recomienda el uso de vajilla desechable de materiales biodegradables.

3.13 El CFIA no asumirá responsabilidad alguna por daños, hurtos, accidentes o perjuicios que ocurran en las instalaciones por descuido, falta o negligencia del cliente, sus dependientes o sus invitados, ni por daños o robos a vehículos estacionados en las instalaciones.

3.14 Los horarios de uso de los espacios serán los autorizados por la Administración. Para actividades especiales que requieran extender el horario ordinario, deberá gestionarse la autorización previa y cumplir con las condiciones especiales establecidas para ese tipo de alquiler.

3.15 Todas las tarifas del CCI Uxarrací serán establecidas y aprobadas por la Dirección Administrativa Financiera, así como cualquier descuento o exoneración. El CFIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de pago y tarifas cuando lo estime pertinente.

3.16 Para el salón de eventos y el aula/salón multiusos se requerirá adicionalmente el pago de un depósito de garantía de cumplimiento; para los igloos, el pago total del

	Código: DAF-USE UXA-POL-05	Página: 4 de 6
	Versión: 01	Fecha de visto bueno jefatura: julio 2026
		Fecha de última actualización: julio 2026
	Dirección: Administrativa Financiera	Departamento: USE - CCI Uxarrací
Tipo de Documento: Política		

servicio confirma la reservación; para los demás servicios, el pago se realiza al momento del trámite en el minisúper o caseta.

3.17 La cancelación de la reservación del salón de eventos y aula/salón multiusos no implica el reintegro del depósito de garantía, salvo que se realice con al menos dos (2) meses de anticipación, en cuyo caso se devolverá con un rebajo del cinco por ciento (5%) por concepto de gastos administrativos.

3.18 Las cancelaciones de los igloos se realizarán de la siguiente forma:

- a. Si el cliente cancela con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación: En estos casos, se podrá reprogramar la fecha.
- b. Si el cliente no se presenta el día de la actividad sin previo aviso, no procederá ninguna devolución económica.
- c. El cliente podrá reprogramar la reserva una única vez dentro de un período máximo de dos (2) meses, sujeto a disponibilidad.

3.19 Para los servicios de Sala de Juegos, Implementos Deportivos, Parrillas y Bicicletas, el cliente deberá comunicar cualquier cancelación o cambio directamente en el Minisúper o caseta del CCI Uxarrací, con la antelación que indique el personal de atención. Las condiciones específicas de devolución se definirán conforme a la tarifa y la naturaleza del servicio.

3.20 Queda expresamente prohibido a los clientes de los espacios e implementos del CCI Uxarrací:

- a) Utilizar el espacio o implemento alquilado para actividades distintas a las autorizadas en el contrato o formulario suscrito.
- b) Trasladar mobiliario, cojines, decoración u otros artículos fuera del área asignada.
- c) Ingresar mojado a los Igloos de Picnic.
- d) Organizar o permitir el desarrollo de actividades contrarias a la moral, la ética y las buenas costumbres.
- e) Obstruir las salidas de emergencia, los extintores u otros elementos de seguridad.

	Código: DAF-USE UXA-POL-05	Página: 5 de 6
	Versión: 01	Fecha de visto bueno jefatura: julio 2026
		Fecha de última actualización: julio 2026
	Dirección: Administrativa Financiera	Departamento: USE - CCI Uxarrací
Tipo de Documento: Política		

- f) Utilizar parrillas, cocinas, plantillas de gas o cualquier otro equipo que opere con gas combustible que no cuente con certificación vigente, se encuentre en mal estado, haya sido fabricado de manera artesanal, modificado o adaptado. Asimismo, se prohíben las instalaciones temporales o improvisadas, así como el uso de accesorios, conexiones o componentes no certificados. El uso de equipos certificados únicamente será permitido cuando cumplan con las condiciones adecuadas de instalación, ventilación, mantenimiento y seguridad establecidas por el CCI Uxarrací.

3.21 El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente política dará lugar a las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta: llamada de atención verbal, llamada de atención escrita, cobro al cliente del monto correspondiente a los daños o desperfectos causados, o desalojo inmediato de las instalaciones en caso de falta grave. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones aplicables.

3.22 La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los clientes del CCI Uxarrací, sin excepción alguna.

	Código: DAF-USE UXA-POL-05	Página: 6 de 6
	Versión: 01	Fecha de visto bueno jefatura: julio 2026
		Fecha de última actualización: julio 2026
	Dirección: Administrativa Financiera	Departamento: USE - CCI Uxarrací
Tipo de Documento: Política		

3. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	Junio 2026	Creación del documento, integrando las condiciones de los distintos contratos y reglamentos de alquiler vigentes.

4. DOCUMENTOS QUE REGULA ESTA POLÍTICA

Código	Nombre del documento
N/A	N/A

5. APROBACIONES

Cualquier modificación en la definición, alcances y contenidos en esta política, solo se podrá realizar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva General.

Vigencia. **Aprobación acuerdo No. 36 tomado en la sesión No. 35-25/26-G.E. de Junta Directiva General el 25 de agosto de 2026.**

Ing. Javier Chacón Hernández
Director Ejecutivo Interino

Lic. Katty Morales Solano
Jefatura Área

Junta Directiva General

Periodo noviembre 2025 – octubre 2026